



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rdo. 05266 40 03 003 2019 00423 00

Auto No. 247

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Se accede a lo solicitado por la parte actora en memorial allegado vía correo electrónico el 30 de noviembre de 2020, en consecuencia, a efectos de intentar la notificación de la parte demandada, JUAN RICARDO ACOSTA VILLADA, y para los efectos procesales pertinentes, atienda la dirección informada en referido escrito.

Se advierte, que para adelantar las gestiones de notificación no es necesaria aprobación de la dirección por parte del Juzgado, pues basta con *informar* mediante escrito, la nueva dirección que se usará para tal efecto, según lo dispuesto en el Art. 291 numeral 3 inciso segundo del CGP y el Decreto 806 de 2020.

CP

NOTIFÍQUESE

**CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ**

Firmado Por:

**CARLOS NELSON DURANGO DURANGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA
CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**240737e1b6364e86a3b3ca8d864b9742cd0fc3082fd8047dca8346b9f58
7ab32**

Documento generado en 08/02/2021 09:07:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**